



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**ACUERDO DE CONCEJO N°009-2026-MDPN**

Pueblo Nuevo, 02 de marzo del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

**VISTO:**

La sesión Ordinaria de Concejo N°04 de fecha 27 de febrero del 2026, el Memorandum N°725-2026/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1222-2026 de fecha 11 de febrero del 2026, presentado por el regidor **José Antonio Valenzuela Alvaro**, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 (PTAF) para su aprobación ante el pleno del concejo municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N°31812, se modifica entre otros, el Art. 15° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Art. 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo entre las funciones del Concejo Municipal:

- ✓ 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, entre otros preceptúa lo siguiente:





A.C. N°009-2026-MDPN

**Artículo 6.4.3. Del consejo regional o concejo municipal, tiene las siguientes obligaciones:**

- ✓ e) Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión a través del PTAF.

**Artículo 6.4.4. Del consejero regional o regidor municipal, tiene las siguientes obligaciones:**

- ✓ b) Proponer al consejo regional o concejo municipal, a través de la Secretaría General, cada actividad de fiscalización contenida en el PTAF, elaborado según la estructura prevista en el Anexo N°4, teniendo en cuenta el PAF aprobado en el primer trimestre.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2026/MDPN de fecha 28 de enero del 2026 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2026**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N°1222-2026** de fecha 11 de febrero del 2026 el regidor: JOSE ANTONIO VALENZUELA ALVARO, presenta su Plan de Trabajo orientado a fiscalizar la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA"** cuya modalidad es de obras por impuesto, por el monto de **S/9,630.00** (Nueve mil seiscientos treinta y 00/100 Soles), el mismo que pueda ser elevado a Sesión de Concejo para su aprobación y así poder elaborar el Informe Semestral 2026-1.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°04 de fecha 27 de febrero del 2026, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 orientado a fiscalizar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA"**.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por UNANIMIDAD adopta el siguiente.

**ACUERDO:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 2026-1** orientado a fiscalizar el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA"** por el monto de **S/9,630.00** (Nueve mil seiscientos treinta y 00/100 Soles), presentado por el Reg. José Antonio Valenzuela Alvaro, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.





A.C. N°009-2026/MDPN

Anexo N° 4

**Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)**

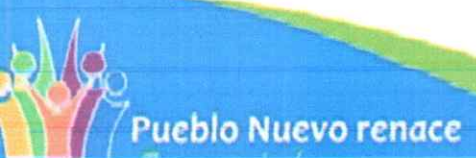
ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha FECHA DE ELABORACIÓN: Febrero 2026

**1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fiscalización a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHÍNCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo 002-2026	Fecha de Acuerdo 27 de Enero 2026
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	En esta oportunidad he elegido la presente fiscalización de forma individual ya que he podido solicitar información sobre la misma en repetidas oportunidades sin recibir respuesta; además de la inquietud de los vecinos frente a la ejecución de la misma y específicos para poder realizar esta fiscalización.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual ( X )
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONSEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras)		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Febrero	Fecha de fin: Junio

**2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestionar a través de secretaria General el requerimiento de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de un asesor Técnico - Ingeniero Civil</li> <li>Contratación de un asesor legal</li> <li>Contratación de un asistente administrativo</li> </ul> </li> <li>Los que apoyaran en las actividades de la fiscalización y realizaran el acompañamiento en todo el proceso con experiencia en esta actividad</li> <li>Solicitar copia fedatada de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente Técnico completo obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHÍNCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.</li> </ul> </li> </ul>	Febrero	Marzo	Jose Antonio Valenzuela Alvaro
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente Técnico completo obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHÍNCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.</li> </ul>	Febrero	Febrero	José Antonio Valenzuela Alvaro
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del Convenio de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHÍNCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.</li> <li>Acta de inicio de obra de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHÍNCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.</li> <li>Documento que acredite la priorización de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHÍNCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.</li> <li>Documentos que acreditan que es una obra por impuesto</li> <li>Cronograma de ejecución de obra de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHÍNCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.</li> <li>Otros documentos que se requieran de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHÍNCHA - DEPARTAMENTO DE ICA.</li> </ul>			
3	Recepción de todos los documentos solicitados	Febrero	Marzo	José Antonio Valenzuela Alvaro





A.C. N°009-2026/MDPN

4	Coordinación con el apoyo administrativo, los Asesores Técnico y Legal para la verificación de la documentación y solicitar la que falta	Marzo	Marzo	José Antonio Valenzuela Álvaro
5	Visita a la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AVENIDA GENERAL OSCAR R. BENAVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA, con el Asesor Técnico y el Apoyo administrativo	Marzo	Marzo	José Antonio Valenzuela Álvaro
6	Elaboración del informe Técnico y Legal de la Obra por parte de los Asesores	Abril	Mayo	José Antonio Valenzuela Álvaro
7	Mesas de trabajo con los Asesores Técnico, legal y apoyo administrativo.	Abril	Mayo	José Antonio Valenzuela Álvaro
8	Elaboración del Informe Final	Mayo	Junio	José Antonio Valenzuela Álvaro
9	Presentación del Informe Semestral por Mesa de Partes.	Abril	Mayo	José Antonio Valenzuela Álvaro
10	Coordinación con el funcionario responsable de subir los informes Semestrales al sistema	Junio	Junio	José Antonio Valenzuela Álvaro
11	Esperar la emisión de la constancia	Junio	Junio	José Antonio Valenzuela Álvaro

<sup>1</sup> El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de oficina	Archivadores	2	S/ 8.00	S/ 12.00
	Hojas A4	1000	S/ 18.00	S/ 18.00
Copias	Fotostáticas de documentos	2000	S/ 0.30	S/ 600.00
	Ploteos de planos	20	S/ 25.00	S/ 500.00
<b>SUB - TOTAL</b>				<b>S/ 1,130.00</b>

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asesor Legal	Contratación de un asesor legal que cuente con el siguiente perfil: • Titulado, colegiado, habilitado. • Experiencia en Administración Pública. • experiencia mínima en un proceso de fiscalización.	S/ 3.000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA - ICA

José A. Valenzuela Álvaro  
REGIDOR





A.C. N°009-2026/MDPN

Asesor Técnico - Ingeniero Civil	Contratación de un asesor Técnico - Ingeniero Civil con el siguiente perfil. • Titulado, colegiado y habilitado. • Experiencia mínima de 5 años en Gestión Municipal como funcionario, procesos de licitación de obras y ejecución de obras. • Experiencia en 2 procesos de fiscalización.	S/ 3,500.00
Asistente Administrativo	Contratación de un asistente administrativo que apoyará en las actividades de la fiscalización y realizará el acompañamiento en todo el proceso con el siguiente perfil. • Profesional titulado • Experiencia mínima de 4 años en Gestión Municipal como funcionario • Diplomado de Administración Municipal • Diplomado en Asistente administrativo y Gerencial. • Experiencia en 2 procesos de fiscalización	S/ 2,000.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/ 8,500.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) 2:</b>		<b>S/ 9,630.00</b>

4) COMENTARIOS (Opcional)

En el presente Plan busca realizar una fiscalización antes y durante la ejecución de la obra para lo cual se requiere de tener todos los requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización, explicada líneas arriba

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda)
1	José Antonio Valenzuela Alvaro	21845094		SI

2 El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA - ICA  
Jose A. Valenzuela Alvaro  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA - ICA  
Jose A. Valenzuela Alvaro  
REGIDOR

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, procediendo conforme a sus funciones y atribuciones.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal, a las áreas correspondientes; y a la Unidad Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional: [www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe); y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE